



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1570
30 de abril del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1152

Villa Gesell, 18 ABR 2024
V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 23/24;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) y hasta el quince (15) de abril del dos mil veinticuatro
(2024) al agente TORRILLO, Gastón (Leg. 70020 - DNI 28.258.363) como
GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL
(\$ 470.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL
CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por -
-----el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-----

WILHELMINA ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO P. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1153

Villa Gesell,

18 ABR 2024

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) --
----- de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) al agente
ARES, Verónica Alejandra (Leg. N° 9259 – D.N.I. 32.852.738) con treinta (30) horas cátedra
percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTAY
OCHO CON TREINTA Y NUEVE CTVS (\$ 4.748,39) importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:


RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor ---
----- Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y
Deportes.-----


ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


GUILLERMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




AGUSTÍN N. BARRETO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


RODRÍGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1154

Villa Gesell,

10 ABR 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa del fallecimiento del Señor JARIZT, Marco Antonio (Leg. N° 7041 - D.N.I. N° 18.362.705) ocurrido el día treinta (30) de marzo del corriente año;

Que es preciso dar de baja al agente a fin de efectuar las liquidaciones finales y los trámites pertinentes ante el Instituto de Previsión Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA por fallecimiento a partir del día treinta (30) de ----- marzo de dos mil veinticuatro (2024) al agente JARIZT, Marco Antonio (Leg. N° 7041 - D.N.I. N° 18.362.705). -----

ARTICULO 2°: ABONESE la cantidad de once (11) días de licencia anual no ----- gozada proporcional 2024. -----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000. -----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

WIGUELMI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1155

18 ABR 2024

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente 4124-1768, letra S,
año 2024, iniciado por el agente SAAVEDRA, Luis Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 844 de fecha 12 de marzo de 2024 se otorga licencia sin goce de haberes desde el primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de mayo del dos mil veinticuatro (2024);

Que a fojas 12 se encuentra anota del Director de Recursos Humanos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO a partir del primero (1º) de mayo del dos mil veinticuatro (2024) el Decreto 844/24 mediante el cual se otorgaba la licencia sin goce de haberes al agente SAAVEDRA, Luis Alberto (Leg. 3128).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

SUSCILLMARI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



MARCELO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1156

Villa Gesell,

18 ABR 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-2626, letra L, año 2024, iniciado por LUJAN, Claudia Analía; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para gastos de traslado de óbito desde Mar del Plata al cementerio de Villa Gesell;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora LUJAN, Claudia Analía ---
----- por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000),
pagaderos en una cuota para gastos de traslado de óbito desde Mar del Plata al
cementerio de Villa Gesell, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGUELMAN ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



G. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1157

Villa Gesell,

19 ABR 2024

VISTO: El registro de compromiso N° 4903

de fecha 19 de abril del dos mil veinticuatro (2024); y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CTVS (\$ 3.038.056,67) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS -----
----- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CTVS (\$ 3.038.056,67) debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GREGORIO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

19 ABR 2024

1158

VISTO: El Expediente N° 3911, letra A,

año 2011, iniciado por al Sr. ACEVEDO, Rafael; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Interdente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 135, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Sr. ACEVEDO, Rafael, nomenclatura Catastral VI-G-161A-2, Cuenta Municipal 11601002.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMO ÁNGEL ALBERGO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1159

Villa Gesell,

19^a ABR 2024

VISTO: El Expediente 4124-2241, letra F, año 2022 presentado por el ex – combatiente de Malvinas FRANCOLINO, Fernando Damián;

CONSIDERANDO:

Que solicita eximición de tasas municipales, debido a su condición: de ex-combatiente de Malvinas;

Que el Sr. Intendente Municipal informa que el solicitante se halla encuadrado en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado por el ejercicio 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
----- Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa de Bomberos, Tasa por Disposición Final de Residuos, Tasa de Seguridad y Tasa de Salud, por el Ejercicio 2024 al Sr. FRANCOLINO, Fernando Damián, nomenclatura catastral VI-A-347-10, Cuenta N° 8520009.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---

SUCIELA M. ANGELO ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiacco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1160

Villa Gesell, 19 ABR 2024

VISTO: El Expediente N° 4078, letra M

año 2017, iniciado por el Sr. MONACO, Carlos Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 83 otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Señor MONACO, Carlos Alberto, nomenclatura Catastral VI-G-129-10, Cuenta Municipal N° 15437003.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y ----
-----por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO V. GARRETA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1161

Villa Gesell,

1 9^a ABR 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-5476,

letra F, año 2018, iniciado por el Sr. FEDIUK, Oscar; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 54, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024, al Señor FEDIUK, Oscar nomenclatura Catastral VI-A-157-1-6, Cuenta Municipal 6539007.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

COCHETTI ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



EL GUSTAVO D. CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1162

Villa Gesell, 19^o ABR 2024

VISTO: El Expediente N° 1381, letra B,

año 2009, iniciado por la Sra. BOTTONI, Graciela; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 100, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. BOTTONI, Graciela, nomenclatura Catastral VI-A-348-12-2, Cuenta Municipal 708402x.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

SUSCELIANA ANGELAURENTO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1163

Villa Gesell,

19 ABR 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-3952,

letra T, año 2022, iniciado por la Sra. GONZALEZ, María Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 34, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024, al Sr. TRLIK, Juan Francisco, nomenclatura Catastral VI-H-136-5, Cuenta Municipal 0006046X.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUCHELLI LINA ARGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO M. DANIELA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1164

Villa Gesell,

19 ABR 2024

VISTO: El Expediente N° 4034, letra T,

año 2021, iniciado por la Sra. TOSCANINI, María; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 46 otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2024 a la Sra. TOSCANINI, María Teresa nomenclatura Catastral VI-B-13D-4, Cuenta Municipal 09556005.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUSTAVO ANGELO BENTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Gilhaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1163

Villa Gesell,

19 ABR 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-2855,

letra G, año 2018, iniciado por la Sra. GERMADE, Sandra Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 63, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. GERMADE, Sandra Beatriz, nomenclatura Catastral VI-A-412-7-2 Cuenta Municipal 7623025.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUILLERMO ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO EL LARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1166

Villa Gesell,

19 ABR 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-1934, letra M, año 2022, iniciado por la Señora MARIN, Stella Maris; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 45 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----
-----Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Señora MARIN, Stella Maris, nomenclatura Catastral VI-A-183-2, Cuenta Municipal N° 4447005.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUSTAVO ANGELO ALBERO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO A. BARCELA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CINIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1167

Villa Gesell, 19 ABR 2024
VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad en el Centro Comunitario de Mar Azul;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero --
----- (1º) de mayo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro
(2024) al agente ORONA, Mariquena (Leg. Nº 5385 – D.N.I. Nº 39.832.991) en Cat. 71,
con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual
de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO
CTVS. (\$ 215.046,64), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Secretaria de Desarrollo de
la Comunidad.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110118000. -----


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por --
----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Desarrollo
de la Comunidad. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


GUILLERMINA ANGEL ALBENIZ
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPD Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1168

Villa Gesell, 19 ABR 2024

Recursos Humanos; y

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente GOMEZ, Natalia (Leg. 4547) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Paisajismo Urbano y Vivero a partir del dieciséis (16) de abril del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente GOMEZ, Natalia (Leg. 4547) quien ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Paisajismo Urbano y Vivero a partir del dieciséis (16) de abril del dos mil veinticuatro (2024).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMO ANGELINI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO A. CAMPES
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1169

Villa Gesell,

22 ABR 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-2627, letra

R, año 2024, iniciado por ROMERO, Roberto O.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor ROMERO, Roberto Oscar --- por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

JACQUELINE ANGELO ALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. MARTÍN G. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

[Signature]
Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1170

Villa Gesell, 22 ABR 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-2628, letra

G, año 2024, iniciado por GALLARDO, Florencia I.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GALLARDO, Florencia ---
----- Isabel por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)
pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GODOLINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



M. GUSTAVO VICIO CIRIACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICIO CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1171

Villa Gesell, 22 ABR 2024
VISTO: La nota elevada por la Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se dé la baja al agente OLIVA, Romina Inés (Leg. 8642 - DNI 29.502.181) a partir del (1º) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), debiéndose abonar dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA al agente OLIVA, Romina Inés (Leg. 8642 - DNI -----29.502.181) a partir del (1º) de mayo del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2º: ABÓNESE al agente OLIVA, Romina Inés (Leg. 8642 - DNI -----29.502.181) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional 2024.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

LUCEA VERONICA ROSELALBERTI
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN. Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1172

22. ABR 2024

Villa Gesell,

V I S T O: Que la nota enviada por la

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el Señor Jefe de Departamento de Liquidación de Haberes de Salud hará uso de licencia anual desde el 3 y hasta el 14 de abril del corriente año;

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente ALGARE FIRPO, Gisela (Leg. Nº 3524--
----- D.N.I. Nº 31.772.415) para cumplir la función de Jefe de
Departamento Liquidación de Haberes de Salud desde el día tres (3) y hasta el
catorce (14) de abril del dos mil veinticuatro (2024) por uso de licencia de la
titular del área.-----

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ALGARE -
----- FIRPO, Gisela (Leg. Nº 3524 D.N.I. Nº 31.772.415) el
porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área. -----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000-----

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Salud. -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

Dr. FERNANDO MUÑOZ MIGUEL
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO VICTOR CHIASCO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Chiasco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1173

22 ABR 2024

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- doce (12) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente CUNCEVICH, Paula Vanina (Leg. Nº 8650 – D.N.I. Nº 34.058.193) como médico especialista por doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CIENTO TREINTA Y ODS CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$123.132,92), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CARLOS DOMINGO MIGUEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



CRISTIANO M. GRANATA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1174

Villa Gesell, 22 ABR 2024
VISTO: El telegrama colacionado,
enviado por el agente SCARONE, Diego (Leg. N° 8647); y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del cuatro (4) de abril del dos mil veinticuatro (2024), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente SCARONE, ---
-----Diego (Leg. N° 8647 - D.N.I. 24.566.592) a partir del primero (4)
de abril del dos mil veinticuatro (2024), quien cumplía funciones en el Hospital
Municipal.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Salud.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Villa Gesell



INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Villa Gesell

SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Villa Gesell

SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1173

Villa Gesell,

22 ABR 2024

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente VERA, Luciana (Leg. Nº 8649 – D.N.I. Nº 31.968.468) como médico clínico por doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIEN MIL SETESIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTIUN CTVS. (\$ 100.746.21), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

JOSÉ FERRER DEL ALBERICO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1176

22 ABR 2024

Villa Gesell,

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente LUNA, Macarena Solange (Leg. N° 4418) ha pasado a cumplir funciones en el área de Museos y Archivo Histórico a partir del doce (12) de abril del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente LUNA, Macarena ----- Solange (Leg. N° 4418) ha pasado a cumplir funciones en el área de Museos y Archivo Histórico a partir del doce (12) de abril del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de ----- Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUILLERMO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


RODRÍGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaría de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1177

Villa Gesell,

22 ABR 2024

VISTO: la nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente ERNAGA, Facundo Nicolás (Leg. 3537) ha pasado a cumplir funciones en comisión al Refugio APAADE a partir del dieciocho (18) de abril del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente ERNAGA, Facundo --
-----Nicolás (Leg. 3537), quien ha pasado a cumplir funciones en
comisión al Refugio APAADE a partir del dieciocho (18) de abril del dos mil
veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de
----- Recursos Humanos.-----


ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----


ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----


EUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1178

Villa Gesell, 22 ABR 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la aplicación de dos (2) días de suspensión a partir del diecisiete (17) de abril del dos mil veinticuatro (2024) al agente MAGUICHA, Juan Manuel (Leg. N° 4932 - D.N.I. N° 37.277.957), por reiteradas ausencias sin justificar según art. 103 inc. A de la ley 14.656 y convenio colectivo de trabajo 851/23;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE dos (2) días de suspensión a partir del diecisiete (17) de abril del dos mil veinticuatro (2024) al agente MAGUICHA, Juan Manuel (Leg. N° 4932 - D.N.I. N° 37.277.957), por reiteradas ausencias sin justificar según art. 103 inc. A de la ley 14.656 y convenio colectivo de trabajo 851/23.


ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.


ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRENA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1179

de Recursos Humanos; y

Villa Gesell, 22 ABR 2024
VISTO: La nota elevada por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de abril del dos mil veinticuatro (2024) al agente BOSISIO, Cecilia (Leg. Nº 5042 - D.N.I. 25.131.502);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de abril del dos mil veinticuatro (2024) al agente BOSISIO, Cecilia (Leg. Nº 5042 - D.N.I. 25.131.502) equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1180

22 ABR 2024

Villa Gesell,
V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente GARCÍA GUIDO, María Candela (Leg. Nº 5326) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Políticas de Género y Juventud a partir del diecisiete (17) de abril del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente GARCÍA GUIDO, -----
-----María Candela (Leg. Nº 5326), quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Políticas de Género y Juventud a partir del diecisiete (17) de abril del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de -----
----- Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes, y por la Señora Secretaria de Políticas de Genero y Juventud.-----


ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


EUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


SANTOS PÉREZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Genero y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1181

Villa Gesell,

22 ABR 2024

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la aplicación de cinco (5) días de suspensión a partir del diecisiete (17) de abril del dos mil veinticuatro (2024) al agente OCAMPO CABALLERO, Gerónimo (Leg. N° 5283 - D.N.I. N° 41.455.883), por ausencias sin justificar según ley 14.656 y convenio colectivo de trabajo 851/23;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión a partir del diecisiete (17) de abril del dos mil veinticuatro (2024) al agente OCAMPO CABALLERO, Gerónimo (Leg. N° 5283 - D.N.I. N° 41.455.883), por ausencias sin justificar según ley 14.656 y convenio colectivo de trabajo 851/23.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1182

Villa Gesell, 22 ABR 2024

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente PEREIRA, Nair (Leg. N° 7265 – D.N.I. 41.258.634) a partir del diecisiete (17) de abril del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente PEREIRA, Nair (Leg. N° 7265 – D.N.I. -
----- 41.258.634) a partir del diecisiete (17) de abril del dos mil
veinticuatro (2024).-----


ARTICULO 2°: ABONESE la cantidad de cuatro(4) días de licencia anual no -----
----- gozada proporcional 2024.-----


ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Ciriaco Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1183

Villa Gesell, 22 ABR 2024

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente FIGUEREDO, Milagros (Leg. N° 9463 – D.N.I. 39.279.152) a partir del primero (1°) de abril del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente FIGUEREDO, Milagros (Leg. N° 9463 – D.N.I. 39.279.152) a partir del primero (1°) de abril del dos mil veinticuatro (2024).

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1184

22 ABR 2024

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud efectuada por el Señor

Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 4151/19 mediante el cual se designaba a DORCAZBERRO, Luciano (Leg. N° 4280 – D.N.I. 26.958.964) como Director de Prensa a partir del 22 de abril del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 4151/19 mediante el cual se ----- designaba a DORCAZBERRO, Luciano (Leg. N° 4280 – D.N.I. 26.958.964) como Director de Prensa a partir del 22 de abril del dos mil veinticuatro (2024). -----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GABRIEL MIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell